



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO la Resolución N° 848/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Lourdes Valentina SALINAS, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Seguridad II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 848/2024 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 848/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y dar validez al cursado de la asignatura Seguridad II,



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

sin tener aprobada su correlativa Organización Industrial y Empresarial, a la alumna Lourdes Valentina SALINAS, Legajo N° 54459, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1789/2024

UTN
MEL
DAM